

# Incentivos Tributarios de Energía Limpia para Individuos

La Ley de Reducción de la Inflación de 2022 ("IRA") pone a disposición de las personas varios créditos tributarios por energía limpia.

IRS.gov/CleanEnergy

## Disposición tributaria

### **Descripción**

Crédito por vehículos limpios nuevos (§ 30D)

Para compradores de vehículos nuevos y limpios que cumplan con ciertos requisitos, así como límites de ingresos del comprador y precios minoristas sugeridos por el fabricante. Obtenga más información y vea los vehículos elegibles en FuelEconomy.gov

**Monto del crédito:** Hasta \$7,500 para vehículos calificados, que se puede aplicar al precio de compra del vehículo a partir del 1ro de enero de 2024.1

Crédito por vehículos limpios usados (§25E)

Para compradores de ciertos vehículos limpios usados vendidos en la primera transferencia después del 31/12/22 por \$25,000 o menos. Sujeto a límites de ingresos del comprador. Los vehículos deben tener al menos 2 años, haberse comprado en un concesionario registrado y a los compradores no se les debe haber permitido un crédito 25E en el período de 3 años anterior a la venta del vehículo calificado. Obtenga más información y vea los vehículos elegibles en FuelEconomy.gov

**Monto del crédito:** Lo que sea menor entre \$4,000 o 30% del precio de venta, que se puede aplicar al precio de compra del vehículo a partir del 1ro de enero de 2024.¹

Crédito por propiedad de reabastecimiento de combustibles alternativos (§ 30C)

Incluye equipo para cargar vehículos eléctricos

Para propiedades de reabastecimiento y carga de vehículos de combustibles alternativos, incluidas estaciones de carga de vehículos eléctricos en el hogar, ubicadas en áreas de bajos ingresos y no urbanas. Los combustibles calificados incluyen electricidad, etanol, gas natural, hidrógeno y biodiesel.

Monto del crédito: 30% del costo del hardware e instalación de hasta \$1,000 para individuos; para empresas 6% de la base y puede aumentar al 30% si se cumple con el PWA y no excede los \$100,000

Crédito por mejoras de eficiencia energética en el hogar (§ 25C)

Vea la pág. 2 para más detalles.

Proporciona un crédito tributario para mejoras de eficiencia energética en viviendas residenciales.

**Monto del crédito:** 30% del costo, con límites para cada tipo de mejora y total por año. Para calificar, las mejoras en el hogar deben cumplir con los estándares de eficiencia energética. Deben ser sistemas y materiales nuevos. Los gastos elegibles incluyen equipos de calefacción y refrigeración eficiente, ventanas, puertas, bombas de calefacción, aislamiento térmico y materiales de sellado de aire. Consulte la página 2 para obtener más información y límites anuales.

Crédito por instalación de energía limpia en el hogar (§25D) Proporciona un crédito tributario por la compra de equipos residenciales de energía limpia, incluido el almacenamiento de baterías con una capacidad de al menos 3 kWh. Estos gastos podrán calificar si cumplen con ciertos requisitos de eficiencia energética:

- Generación de energía solar, eólica y geotérmica
- · Calentadores solares de agua
- · Celdas de combustible
- Almacenamiento de baterías

Monto del crédito: 30% del costo del equipo hasta 2032; 26% en 2033; 22% en 2034.

#### Notas:

La información contenida en este documento puede estar sujeta a cambios a medida que se emitan o finalicen directrices. Para conocer todos los créditos tributarios de energía limpia de IRA, consulte IRS.gov/CleanEnergy para obtener más detalles y requisitos de elegibilidad.

- <sup>1</sup> A partir del 1ro de enero de 2024, el monto de un crédito tributario por un vehículo limpio nuevo o un vehículo limpio usado se puede transferir a un concesionario por una reducción equivalente en el precio de venta del vehículo elegible, el pago inicial estimado o efectivo.
- <sup>2</sup> El crédito se multiplica por 5 (del 6% al 30%) para proyectos que cumplan con los salarios vigentes y los requisitos de aprendizaje u otros requisitos.

Tipo de equipo

Productos de generación de electricidad limpia y de almacenamiento en el hogar	
Paneles solares	
Celdas de combustible	30% del costo
Turbina de viento	
Almacenamiento de baterías	
Calefacción, refrigeración y calentador de agua	•
Bombas de calefacción (nota: las bombas de calefacción también proveen aire acondicionado)	30% del costo, hasta \$2,000 por año
Calentadores de agua de bombas de calefacción	
Estufas de biomasa	
Bombas de calefacción geotermales	30% del costo
Solar (calentamiento de agua)	
Aires acondicionados eficientes*	30% del costo, hasta \$600
Equipo de calentamiento eficiente*	
Equipo de calentamiento eficiente de agua*	30% del costo, hasta \$600
Otras mejoras de eficiencia energética	
Panel eléctrico o mejoras de circuitos para equipo eléctrico nuevo*	30% del costo, hasta \$600 30% del costo
Envoltura de construcción (incluye materiales de aislamiento térmico y sellado de aire)*	30% del costo
Ventanas, incluyen tragaluces*	30% del costo, hasta \$600
Puertas exteriores*	30% del costo, hasta \$500 para puertas (hasta \$250 c/una)
Auditorias energéticas del hogar*	30% del costo, hasta \$150
Equipo de carga para vehículo eléctrico	
Cargador para vehículo eléctrico en el hogar	30% del costo, hasta \$1,000

Crédito tributario disponible para años tributarios 2023-2032

## Notas:

<sup>\*</sup> Sujeto al límite del total anual del crédito para mejoras de eficiencia energética para el hogar de \$1,200. Hay un límite anual separado de \$2,000 para las bombas de calefacción. Crédito con un límite de \$600 para "propiedades energéticas", ej. equipos eficientes de calefacción y refrigeración; \$600 para ventanas; \$250 por puerta, \$500 en total por puertas; \$2,000 para bombas de calor; \$1,200 para mejoras calificadas de eficiencia energética en la envoltura de construcción, incluida la aislamiento térmico y sellado de aire. Crédito de \$150 para auditorías energéticas del hogar.